

DEL PANORAMA EUROPEO

Poderes morales

Por E. GÓMEZ DE BAQUERO

EL incidente del delegado fascista rechazado por las representaciones obreras en la Conferencia del Trabajo de Ginebra merece ser señalado en la crónica de la Sociedad de las Naciones. Muchos se preguntan si la Sociedad de las Naciones sirve para algo o será solamente una especie de Academia internacional dedicada a discurrir platónicamente sobre la paz y la justicia. Aun en esta hipótesis no sería del todo inútil, pues la reforma de la conducta, tratándose de individuos o de pueblos, aparece en el pensamiento y en la palabra antes de pasar a la acción. Mas aunque la Sociedad de las Naciones no haya podido realizar el ensueño kantiano de Wilson, desarmando a Europa y sentando las bases de la paz perpetua, es un organismo internacional permanente que va mostrando su eficacia en diversas cuestiones particulares, y que dentro de la relatividad de estas influencias, ha erigido entre los pueblos un poder moral.

La Sociedad de las Naciones es mucho menos que un poder federal que pueda intervenir en las cuestiones interiores de los pueblos asociados. Mas, como toda Sociedad, obliga a sus miembros a adoptar al menos apariencias de civilidad y trato de gentes. Establece como un cierto pudor internacional. La acción de las maneras y de las apariencias, aunque puedan ser hipócritas, no es indiferente sobre la conducta. La ficción de una virtud o de un proceder correcto es una forma de educación: obliga a considerar ciertos valores morales, aunque no se les ame. En esto consiste el efecto moralizador de las costumbres, aunque no vayan acompañadas de sanciones positivas y sólo les asista la sanción moral de la aprobación o la desaprobación pública.

Es posible que en el caso del delegado fascista, el derecho estricto, literal y aparente estuviera de su parte. A pesar de haber sido recusado por las representaciones obreras, el pleno de la Conferencia le ha admitido, mas la oposición obrera ha tenido mayor efecto que el de una protesta, puesto que a consecuencia de ella aquel representante ha quedado excluido de las Comisiones. La iniciativa en este asunto ha sido de un delegado español, Largo Caballero, que viene revelándose como una de las primeras capacidades de nuestro socialismo. Largo Caballero y los representantes de los trabajadores que le han acompañado en su actitud, han procedido en esta ocasión, a mi parecer, «pro jure contra lege», defendiendo el espíritu del derecho contra las apariencias no de otro modo que las organizaciones obreras vienen rechazando en las cuestiones sociales la colaboración con los amarillos, por entender que en ellos está falseado el carácter obrero

y puesto al servicio de otras clases e intereses.

En las noticias transmitidas por Fabra Ribas hay un pormenor que no debe pasar inadvertido, y que es una señal de tiempos nuevos. Con los delegados obreros votaron por la exclusión del fascista dos delegados ofiales: el de la Argentina y el de la Confederación del Africa del Sur. El Africa del Sur es una de las colonias británicas, que han dejado de ser colonias para convertirse en miembros del Imperio, y que Inglaterra introdujo en la Sociedad de las Naciones, para tener allí una numerosa clientela; pero que van desenvolviendo una política propia y cuyo vínculo con la metrópoli va siendo tan sutil como el mediador plástico inventado por los filósofos a modo de soldadura entre el alma y el cuerpo. La Confederación africana es hija de dos pueblos que tienen una tradición de libertad: Holanda e Inglaterra.

La Argentina, que tan de cerca nos toca, está avanzando en su evolución política. Los periódicos de Buenos Aires, llegados en estos días, nos enteran de que el Poder ejecutivo ha presentado al Parlamento un proyecto de ley declarando fiesta nacional el Primero de Mayo, proyecto en cuyo preámbulo se asocia explícitamente la fiesta universal del trabajo con el aniversario del juramento de la Constitución argentina. En ese mismo día se inauguraba solemnemente en Buenos Aires la nueva plaza del Primero de Mayo. Si se recuerda cuál era

hace años la opinión argentina frente al socialismo, se advertirá que las ideas caminan de prisa en América y que aquellos pueblos van dejando de ser discípulos atrasados de Europa.

Influirá poco, probablemente, en los resultados de la Conferencia del Trabajo, el que el delegado fascista, excluido de las Comisiones, carezca de intervención práctica, mas este episodio no debe pasar inadvertido por el teatro de la actualidad, pues señala un principio de intervención moral por parte de uno de los órganos de la Sociedad de las Naciones. No es indiferente la existencia de poderes morales que puedan poner algún freno a los excesos del estatismo y el nacionalismo.

En la vasta concepción medieval del Pontificado, como cabeza de la Cristiandad, mirada, no sólo como comunidad ideal de creyentes, sino como cuerpo político, como Sociedad de pueblos cristianos, entraba ese poder espiritual. Mas la Iglesia se ha ido haciendo incapaz de ejercerle a medida que se romanizaba y se cesarizaba más, otorgando a los Césares más de lo que enseñó Cristo.

(El Sol, Madrid).

DESDE GINEBRA

El acta del delegado fascista, aprobada

GINEBRA 26 (6,55 t).—En la sesión plenaria de esta mañana se discutió el acta del delegado fascista Sr. Rossoni. Según el reglamento de la Conferencia, los delegados cuyo nombramiento haya sido sancionado por el Gobierno respectivo deben ser admitidos. Consecuentemente, los representantes gubernamentales y patronales, fundándose en los preceptos reglamentarios, se inclinaron en favor de la validez del acta. Pero los obreros, alegando que el delegado fascista pretende representar al movimiento sindical italiano, acordaron en una reunión del grupo obrero, a propuesta del Sr. Largo Caballero, no reconocer el nombramiento de Rossoni y no permitir a éste que figurase en Comisión alguna. Tal acuerdo se ha mantenido con todo rigor, por lo cual Rossoni y sus consejeros técnicos no han tomado parte en la labor de las Comisiones ni han asistido a las subsiguientes sesiones del grupo obrero.

En el debate de esta mañana los oradores obreros impugnaron el acta, que sólo fué defendida por Rossoni y el ponente de la Comisión. En votación nominal se aprobó el acta de Rossoni. De 132 delegados presentes, votaron en pro 66 gubernamentales y patronales, y en contra 28 obreros, dos gubernamentales y un patronal, habiéndose abstenido 31 gubernamentales, tres patronales y un obrero.

Los delegados gubernamentales que votaron en contra son los de la Argentina y Africa del Sur. El delegado patronal del Canadá votó también la proposición presentada; pero el delegado fascista no podrá figurar en Comisión alguna, por persistir en su actitud de resistencia el grupo obrero.—FABRA RIBAS.